

Señor
JUEZ UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL DONCELLO.
EL DONCELLO, CAQUETA.

Rd. 17/01/2023
4:52 PM


REF: PROC. EJEC. SINGULAR DE UNICA INSTANCIA ACUMULADO.
DEMANDANTE PRINCIPAL: "EDICIONES MARHCOV".
DTE. ACUM: VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ. C. C. 40.768.823
DDA. COMUN: MARTHA SUAREZ COTAZO. C. C. Nro. 40.774.836
RADICACIONES NUMEROS 1824 - 7408 - 9001 - 2009 - 00171 - 00
1824 - 7408 - 9001 - 2016 - 00036 - 00

ASUNTO: ALLEGO RELIQUIDACION DEL CREDITO A COBRAR. ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. Y SOLICITUD DE PAGO DE LOS DEPOSITOS EXISTENTES. ARTICULO 447 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ, identificada como aparece junto a mi firma, demandante y parte actora en el asunto de la referencia, al señor Juez de conocimiento, respetuosamente DECLARO Y SOLICITO

Que allego RELIQUIDACION DE LA OBLIGACION a cobrar a la demandada, señora: MARTHA SUAREZ COTAZO, dando cumplimiento a lo normado en el Artículo 446 del Código General del proceso.

Que por economía procesal tal como lo señala el Artículo 42 del Código General del Proceso, solicito que, una vez revisada y aprobada o en su defecto modificada la reliquidación presentada por la suscrita, se ordene el pago de la totalidad de los depósitos existentes a mi favor, para lo cual, manifiesto que AUTORIZO al señor NELSON AUGUSTO TRIANA ROBLES, portador de la cédula de ciudadanía número 17.631.937 expedida en Florencia, Caquetá, para que en mi nombre y representación reclame, reciba y cobre el valor total de lo ordenado por el despacho dentro de la oportunidad procesal.

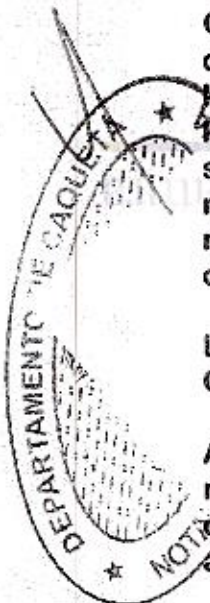
Lo anterior dando aplicabilidad a lo normado en el Artículo 447 del Código General del proceso.

Aclaro que la suscrita dentro del proceso se encuentra autoriza por el representante legal de la parte demandante principal para solicitar el pago total de los depósitos existentes. Esto, teniendo en cuenta que, la obligación principal a la fecha se encuentra paga en su totalidad.

Agradezco al señor Juez de conocimiento, atender mi pedimento dentro de la oportunidad procesal.

Del señor juez, cordialmente:


VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ
C. C. Nro. 40.768.823 de Florencia, Caquetá.



 * DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL *
 * RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA *
 * En la Notaría Segunda del Círculo de Florencia-Caquetá *
 * Comparación: Wanney De los Rios Diaz *
 * Quien exhibió la C.C. 40.768.823 *
 * Expedida en Florencia y declaró que la firma *
 * y huella que aparecen en el presente documento *
 * son suyas y que el contenido del mismo es cierto. *
 *
 * 17 ENE 2023 *
 * El declarante *
 *  *
 *  *
 * *****



LA SEGUNDA DE FLORENCIA
 NOTARIA SEGUNDA DE FLORENCIA

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL DONCELLO, CAQUETA.							
PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES DE UNICA INSTANCIA.							
DEMANDANTE PRINCIPAL: "EDICIONES MARHCOV"							
DEMANDANTE ACUMULADA: VIANNEY DE LOS RIOS DIAZ. C. C. Nro. 40.768.823							
DEMANDADA COMUN: MARTHA SUAREZ COTAZO. C. C. Nro. 40.774.836.							
RADICADOS NUMEROS: 2009 - 00171 - 00 Y 2016 - 00036 - 00							
SALDO INSOLUTO POR PAGAR A LA FECHA AL DEMANDANTE PRINCIPAL							0 - 0
CAPITAL INSOLUTO INICIAL A COBRAR A LA DEMANDADA COMUN POR LA							
DEMANDANTE ACUMULADA.							6.000.000,00
SALDO INSOLUTO POR PAGAR A LA FECHA A LA DEMANDANTE ACUMULADA							4.965.266,00
(VER ULTIMA LIQUIDACION HECHA POR EL DESPACHO AL 16 DE							
DICIEMBRE AÑO 2020)							
NORMA APLICABLE. ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.							
DESDE EL	HASTA EL	INTERES CORRIENTE	Dias	Tasa Interes Mora	INTERES MORA CAUSADO	ABONO CAPITAL	CAPITAL + INTERES MORA CAUSADO
SALDO INSOLUTO POR COBRAR A LA DEMANDADA COMUN							4.965.266,00
17/12/2020	30/12/2020	17,46%	14	2,18%	50.513,00	416.614,00	4.599.165,00
1/01/2021	30/01/2021	17,32%	30	2,17%	99.802,00		4.698.967,00
1/02/2021	30-02-2021	17,54%	30	2,19%	100.722,00	187.169,00	4.812.520,00
1/03/2021	30/03/2021	17,41%	30	2,18%	100.262,00	207.235,00	4.505.547,00
1/04/2021	30/04/2021	17,31%	30	2,16%	96.886,00	207.235,00	4.395.198,00
1/05/2021	30/05/2021	17,22%	30	2,15%	94.065,00	207.235,00	4.282.028,00
1/06/2021	30/06/2021	17,21%	30	2,15%	91.632,00	207.235,00	4.166.425,00
1/07/2021	30/07/2021	17,18%	30	2,15%	89.147,00	778.196,00	3.477.376,00
1/08/2021	30/08/2021	17,24%	30	2,16%	74.678,00		3.552.054,00
1/09/2021	30/09/2021	17,19%	30	2,15%	70.680,00		3.622.734,00
1/10/2021	30/10/2021	17,08%	30	2,14%	64.550,00		3.687.284,00
1/11/2021	30/11/2021	17,27%	30	2,16%	60.662,00		3.747.946,00
1/12/2021	30/12/2021	17,46%	30	2,18%	56.606,00		3.804.552,00
1/01/2022	30/01/2022	17,66%	30	2,21%	52.613,00		3.857.165,00
1/02/2022	30-02-2022	18,30%	30	2,29%	54.518,00		3.911.683,00
1/03/2022	30/03/2022	18,47%	30	2,31%	54.994,00		3.966.677,00
1/04/2022	30/04/2022	19,05%	30	2,38%	56.660,00		4.023.337,00
1/05/2022	30/05/2022	19,71%	30	2,46%	58.565,00		4.081.902,00
1/06/2022	30/06/2022	20,40%	30	2,55%	60.708,00		4.142.610,00
1/07/2022	30/07/2022	21,28%	30	2,66%	63.326,00		4.205.936,00
1/08/2022	30/08/2022	22,21%	30	2,78%	66.183,00	244.545,00	4.027.574,00
1/09/2022	30/09/2022	23,50%	30	2,94%	69.992,00	341.752,00	3.755.814,00
1/10/2022	30/10/2022	24,61%	30	3,08%	73.325,00	272.499,00	3.556.640,00
1/11/2022	30.11-2022	25,78%	30	3,22%	76.658,00	272.499,00	3.360.799,00

[illegible]